


	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL
VERIFICACIÓN CUARTO SEGUIMIENTO REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE TICS EMITIDOS A PARTIR
DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID 19

Bogotá, 16 de septiembre del 2021

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021


1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña.
EQUIPO AUDITOR:	Raymon Sales Contreras.
AUDITADO:	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR.
OBJETIVO:	Realizar cuarto seguimiento a la verificación de las acciones realizadas por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, en lo que corresponde al Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República.
ALCANCE:	Cumplimiento de los Requisitos Legales emitidos a partir de COVID 19 por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR al 31 de agosto de 2021.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: "...Por el cual se declara un Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional...". Directiva Presidencial 02 de 2020 "Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.", Artículo 59 del Decreto Ley 403 de 2020 "acceso y análisis a la información" y la Circular 009 de 2020 de la contraloría general de la república "plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real".
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría de Gestión -Auditoria Especial.

REUNIÓN DE APERTURA				EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE			
Día	Mes	Año		Desde	25-08-2021	Hasta	15-09-2021	Día	Mes	Año	
					DD / MM /AA		DD / MM /AA				

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales expedidos por el Gobierno Nacional a partir de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19, el Grupo de Control Interno solicitó a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, los soportes de avance y cumplimiento del Decreto 417 del 17 de marzo del 2020. y las actualizaciones de la información.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

3. METODOLOGÍA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales expedidos por el Gobierno Nacional a partir de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19, el Grupo de Control Interno solicitó con memorando No. 20211200007753 del 25 de agosto de 2021 al Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR las evidencias de avance y cumplimiento “...Por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones” y la Directiva Presidencial No. 02 de 2020, mediante la cual se adoptan “Medidas para atender la contingencia por Covid-19, a partir uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – TIC...”.

El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR dio respuesta al Grupo de Control Interno mediante Orfeo radicado No 20212400052793 del 15-09-2021.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo del seguimiento se revisaron los siguientes documentos:

- Acuerdo de Confidencialidad Sobre la Información Transferida en Cumplimiento de la Constitución y la Ley, Celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC y la Contraloría General de la Republica CGR.
- Informes de Gestión (seguridad) Secure More Fear Less del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones -GSIR de los meses de julio y agosto del 2021.

Informe de Gestión- Parques Nacionales Naturales de Colombia-Sep18 2021-Sep 20 2021 13.46.42 Period:3 Days-Serial Number: COEAE485BFDO-Firewall Type: SonicWALL NSA 5600-SonicOS Versión: 6.5.4.8.-89n

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

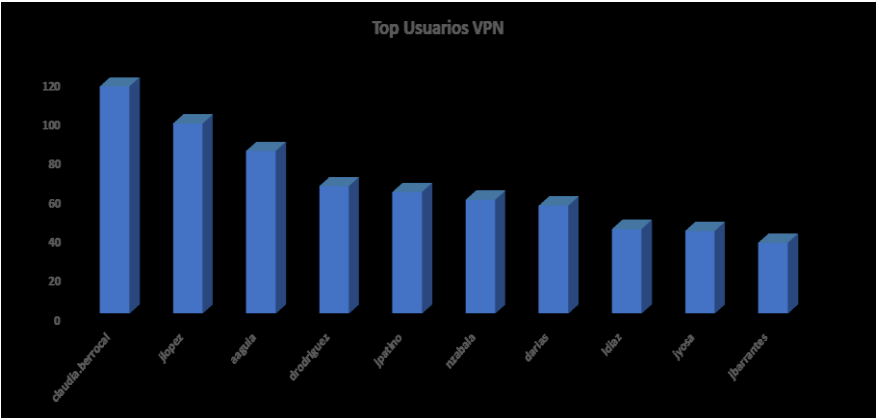
Reporte de la información relacionada con las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.

4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																						
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>1. Trabajo en Casa por medio del Uso de las TIC.</p> <p>Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se “supere la decretada mediante la Resolución 385 12 de marzo 2020 "Por medio de la cual se declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" por el Ministerio de Salud y Protección Social, los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como funciones y actividades que desarrollan, con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento en la casa. Por ello, se podrá acudir a las tecnologías la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4</p>	<p>La Subdirección de Gestión y Manejo en la competencia y la responsabilidad del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR, desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el componente de Trabajo en Casa por medio del Uso de las TIC como se relaciona a continuación:</p> <p>Desde el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se implementó el teletrabajo como herramienta fundamental para el desempeño de las labores de los funcionarios de la entidad, así como también y en aras de garantizar la disponibilidad de servicios críticos como portal web y sistemas de información, se migró a un esquema de nube pública estos servicios para ser accedidos desde cualquier lugar y a través de cualquier medio informático, teniendo en cuenta las directrices de seguridad y privacidad de la información adoptadas por la entidad como lo ilustra la imagen:</p> <div style="text-align: center;">  <table border="1"> <caption>Top Usuarios VPN</caption> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Cundinamarca</td><td>115</td></tr> <tr><td>Boyacá</td><td>105</td></tr> <tr><td>Antioquia</td><td>95</td></tr> <tr><td>Córdoba</td><td>75</td></tr> <tr><td>Tolima</td><td>70</td></tr> <tr><td>Meta</td><td>65</td></tr> <tr><td>Cauca</td><td>60</td></tr> <tr><td>Huila</td><td>50</td></tr> <tr><td>Nariño</td><td>48</td></tr> <tr><td>Barranquilla</td><td>45</td></tr> </tbody> </table> </div> <p style="text-align: center;">Figura 1: Top Usuario VPN</p> <p>Imagen No: 1: Fuente GSIR.</p> <p>El alcance anterior evidencia el anexo relacionado con el listado con el directorio de VPN aportado como evidencias y del avance en el cumplimiento las directrices de seguridad y privacidad de la información adoptada por la entidad como herramienta fundamental para el desempeño de las labores de los funcionarios de PNNC.</p>	Departamento	Usuarios	Cundinamarca	115	Boyacá	105	Antioquia	95	Córdoba	75	Tolima	70	Meta	65	Cauca	60	Huila	50	Nariño	48	Barranquilla	45
Departamento	Usuarios																						
Cundinamarca	115																						
Boyacá	105																						
Antioquia	95																						
Córdoba	75																						
Tolima	70																						
Meta	65																						
Cauca	60																						
Huila	50																						
Nariño	48																						
Barranquilla	45																						

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

<p>artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 "Por la cual se establecen normas para promover y el teletrabajo y se dictan otras disposiciones".</p>	
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: No se presentaron Observaciones y No Conformidades.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.1. Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>	<p>La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en la competencia y responsabilidad del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, ha dispuesto la plataforma Corporativa Google Meet, para la realización de reuniones Virtuales.</p> <p>De igual forma se permite el uso de otras plataformas como lo son:</p> <p>Cisco Webex y Micosroft Teams.</p> <p>La aplicación e implementación de estas herramientas y mecanismos permiten dar cumplimiento a la Directiva Presidencial y facilita la conectividad para el desarrollo y ejecución de reuniones y espacios virtuales al interior de la entidad como alternativas en el marco de la emergencia sanitaria.</p>
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD: No se presentaron Observaciones y No Conformidades.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.2. Acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones</p>	<p>En cuanto al cumplimiento de acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.</p> <p>La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, en la competencia y responsabilidad del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones; provee los permisos necesarios a través de la plataforma de seguridad perimetral para el acceso a conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo como se ilustra en la imagen:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EL_FO_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

en vivo y redes sociales, para realizar conversatorios, foros, congresos o cualquier tipo de evento masivo.

Protocol	Hits	Bytes Sent(MB)	Bytes Received	Total Bytes(MB)
1 realaudio ✓	2149	53.12	140.48	193.6
2 RTSP	2287	0.12	0.02	0.13
3 chat ✓	367	0.02	0	0.03
4 h323 ✓	216	0.01	0	0.01
5 irc	73	0	0	0
6 lics	40	0	0	0
7 yak-chat	37	0	0	0
8 videotex ✓	38	0	0	0
9 conference ✓	38	0	0	0
10 slam	34	0	0	0
11 simple	37	0	0	0
12 Quicktime ✓	35	0	0	0
13 nmsp	36	0	0	0
14 ideafarm-chat	35	0	0	0
15 tell	33	0	0	0
16 ipserver	31	0	0	0
17 digital-vrc	30	0	0	0
18 phillips-vc	12	0	0	0

Figura 2: Estadísticas Protocolos de Comunicación

Imagen No: 2: Fuente GSIR.

El alcance anterior evidencia el anexo relacionado con los permisos para las conexiones necesarias que permitan asegurar el acceso a todos los eventos programados y desarrollados en la entidad en la plataforma de seguridad perimetral como alternativas en el marco de la emergencia sanitaria.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No se presentaron Observaciones y No Conformidades.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.3. Usar las herramientas tecnológicas para comunicarse, el acuerdo</p>	<p>La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y en la competencia del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, hace uso de aquellos canales mencionados anteriormente para trabajo colaborativo, videoconferencia, con el fin de evitar la impresión y manipulación de papel como se ilustra en la imagen:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EL_FO_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

marco de precios de nube pública vigente, trabajo colaborativo y telepresencial - videoconferencia-, para evitar el uso, impresión y manipulación de papel.

Top URL Ratings

View by: Sessions

Rating Name	Percentage of Ratings
Information Technology/Computer	93.86%
Business and Economy	2.88%
Search Engines and Portals	1.49%
Not Rated	0.93%
Government	0.40%
Freeware/Software Downloads	0.14%
Education	0.10%
News and Media	0.05%
Web Hosting	0.03%
Multimedia	0.03%

Figura 3: Estadísticas Trafico general Internet por Categoría Aplicaciones
Imagen No: 3: Fuente GSIR.

El contexto anterior evidencia el anexo relacionado con los permisos implementados para las conexiones necesarias que permitan asegurar el acceso a todos los eventos programados y desarrollados en la entidad en la plataforma de seguridad perimetral como alternativas para minimizar los impactos en lo que compete a impresiones y manipulación de papel en el marco de la emergencia sanitaria.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No se presentaron Observaciones y No Conformidades.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.4. Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.</p>	<p>Dentro de las acciones y herramientas gestión aplicadas por el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR, se identifican todos los sistemas de información como aplicaciones y plataformas críticas para la operación de la entidad, así como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestor Documental (Orfeo). ➤ Portal Web. ➤ Geo Visor. ➤ Plataforma DashBoard. ➤ Guardaparques. ➤ Runap. ➤ Visor 360. ➤ Acuerdos. ➤ Plataformas Colaborativas (Correo Electrónico, Suite de Google). <p>Aplicaciones que fueron migradas a la nube, con el fin de garantizar su operatividad y disponibilidad en todo momento y desde cualquier medio tecnológico en la entidad para las labores adelantadas en el marco de la emergencia sanitaria.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>No se presentaron Observaciones y No Conformidades.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p>2. Uso de Herramientas Colaborativas.</p> <p>2.5. Hacer uso de herramientas como e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas</p>	<p>Desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas en la responsabilidad del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se proveen las herramientas necesarias para actividades de e-learning habilitando los canales de comunicaciones de manera bidireccional y sin restricciones como se ilustra en la imagen:</p>



INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EI_FO_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

colaborativas, para adelantar los procesos de capacitación y formación que sean inaplazables.

Top URL Ratings

View by: Sessions

Rating Name	Percentage of Ratings
Information Technology/Computer	93.86%
Business and Economy	2.88%
Search Engines and Portals	1.49%
Not Rated	0.93%
Government	0.40%
Freeware/Software Downloads	0.14%
Education	0.10%
News and Media	0.05%
Web Hosting	0.03%
Multimedia	0.03%


Figura 4: Estadísticas Trafico general Internet por Categoría Aplicaciones
Imagen No: 4: Fuente GSIR.

El contexto anterior evidencia el anexo relacionado con las actividades de e-learning habilitando los canales de comunicaciones de manera bidireccional y sin restricciones en la entidad como alternativas en el marco de la emergencia sanitaria.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

No se reportaron Observaciones y No Conformidades.


CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.</p> <p><i>“...El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data...”</i></p>	<p>A través del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones y la adopción del modelo de seguridad y privacidad de la información a través del SGSI, se garantiza el cumplimiento de lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad, por medio del monitoreo continuo de ciberamenazas e implementación de mejores prácticas, como evidencia se adjunta informe de gestión y reporte de amenazas generado por la herramienta de seguridad perimetral como alternativas y herramientas en el marco de la emergencia sanitaria.</p>
<h3>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</h3> <p>No se reportan Observaciones y No Conformidades.</p>	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 59 del Decreto Ley 403 de 2020 “acceso y análisis a la información” y la Circular 009 de 2020 de la contraloría general de la república “plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real.</p> <p>Se requiere informar los documentos remitidos, las actividades realizadas para dar cumplimiento a la Circular 09 y los acuerdos a que se llegó en mesas de trabajo con la Contraloría General de la República, para la transmisión de dichos datos.</p> <p>“...Cumplimiento de la disposición normativa: artículo 59 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020...”.</p>	<p>No se evidencia en el reporte realizado por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR, de la suscripción y firma del “...<i>Acuerdo de Confidencialidad Sobre la Información Transferida en Cumplimiento de la Constitución y la Ley, Celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC y la Contraloría General de la Republica CGR...</i>”; socializado por la Contraloría General de la República mediante correo electrónico enviado a la Coordinadora de Grupo el 11 de marzo del 2021 en cumplimiento del Artículo 59 del Decreto Ley 403 de 2020 “acceso y análisis a la información” y la Circular 009 de 2020.</p> <p>De igual forma no se evidencian soportes o anexos que demuestren las migraciones requeridas al ente de control en aras de dar cumplimiento al marco legal que lo establece.</p> <p>Es importante precisar que el 27 de abril del 2021 la Coordinadora del Grupo de Sistemas de Información y Radio Comunicaciones – GSIR, socializo a la CGR el documento de Acuerdo de Confidencialidad para su verificación y revisión.</p> <p>El 24 de septiembre del 2021, el Grupo de Control Interno socializó el Acuerdo de Confidencialidad firmado por la Contraloría General de la Republica a la Coordinadora del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones -GSIR para la firma por parte del Director General de la Entidad.</p> <p>Se requiere priorizar estas acciones con el fin de dar cumplimiento al marco normativo en lo que corresponde a las estrategias adoptadas en el desarrollo de la emergencia sanitaria y las migraciones requeridas al ente de control en aras de dar cumplimiento al marco legal que lo establece.</p>
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:	
No se reportan Observaciones y No Conformidades.	

5. RECOMENDACIONES

1. El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones debe continuar realizando la aplicación de las herramientas adoptadas en la entidad para asegurar el cumplimiento y desarrollo del trabajo remoto y reportar los soportes que demuestren su ejecución e implementación a las entidades que lo requieran.
2. Asegurar que los mecanismos y controles establecidos permitan documentar o soportar en su totalidad, la eficacia de las actividades realizadas y ejecutadas en el marco de los lineamientos establecidos en lo que corresponde a las Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso e implementación de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC, las cuales deben velar

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

por el cumplimiento de las actividades que hacen parte de la gestión y que son susceptibles de verificación por cualquier ente externo de control.

3. Gestionar ante la Dirección General de la entidad, la validación, aprobación y firma del acuerdo de confidencialidad con la CGR sobre la Información Transferida en Cumplimiento de la Constitución y la Ley, Celebrado entre Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC y la Contraloría General de la República CGR; con el fin de adelantar la transmisión de datos solicitados por el ente de control.
4. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el Grupo de Control Interno en aras de dar cumplimiento a las solicitudes realizadas en pro de analizar y validar la información correspondiente a los requisitos legales por COVID 19 en los términos establecidos.

6. CONCLUSIONES

1. Se deben socializar y publicar por parte del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR, las acciones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de las medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC, en los distintos medios de divulgación internos y externos de la entidad (página WEB); con el fin de implementarlos y aplicarlos con el fin de facilitar un mejor ambiente y entorno laboral en las circunstancias de pandemia por COVID 19.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA

Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado por: Raymon Sales Contreras- Funcionario

Revisado por: Martha Inés Fernández Pacheco